Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Mayo de 2021

Autos y Vistos:

En atención a lo solicitado en el escrito en despacho, la labor desarrollada a fs. 445/464; a lo resuelto por esta Corte en la causa “Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A.” (Fallos: 341:1063) y, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 6°, incs. a, b, c y d, 7°, 9º, 14 y concs. de la ley 21.839 –modificada por la ley 24.432-, se regulan los honorarios de los doctores Jorge Elisardo Bouzas, Enrique Paixao y Enrique Roberto Hidalgo, en conjunto, en la suma de treinta y un mil pesos ($ 31.000).

La retribución que antecede no incluye el impuesto al valor agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación de los profesionales beneficiarios frente al citado tributo. Notifíquese a los interesados y devuélvanse a sus efectos.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel